

República de Colombia



Libertad y Orden

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

**RESOLUCIÓN NÚMERO 01579 DE 2022**

**(13 Octubre 2022)**

Por medio de la cual se ordena dar de baja del inventario unos bienes de propiedad del Ministerio de Minas y Energía y ofrecerlos por la modalidad de enajenación a título gratuito entre entidades del Estado (Muebles y enseres).

**EI SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO  
DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por el Artículo 3° de la Resolución No. 40285 de 27 de febrero de 2015 y del numeral 4.2.5.4 del Manual para el Manejo Administrativo de los Bienes de propiedad del Ministerio de Minas y Energía, adoptado mediante Resolución No. 9-0682 del 27 de agosto de 2013, y

**CONSIDERANDO**

Que en virtud del principio de coordinación y colaboración establecido en el artículo 6 de la Ley 489 de 1998, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los cometidos estatales, para lo cual prestarán su colaboración a las demás entidades con el objeto de facilitar dicho ejercicio.

Que mediante Resolución No. 81016 del 15 de Mayo de 1997 el Ministerio de Minas y Energía adoptó el Instructivo para el Manejo Administrativo de los Bienes de Propiedad del Ministerio de Minas y Energía.

Que mediante Resolución No. 90682 del 27 de Agosto del 2013 se resolvió adoptar el Manual para el manejo de los bienes de propiedad del Ministerio de Minas y Energía y será de obligatorio cumplimiento para los servidores públicos y contratistas responsables de los mismos.

Que dentro del Manual para el manejo de los bienes de propiedad del Ministerio en su Artículo 4.2.5.1 BAJA POR ENAJENACIÓN DE BIENES A TÍTULO GRATUITO ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS se establecen los pasos y documentos para su aplicación.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, el cual señala:

*“(…) Enajenación de bienes muebles a título gratuito entre Entidades Estatales. Las Entidades Estatales deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a título gratuito a las Entidades Estatales a través de un acto administrativo motivado que deben publicar en su página web.*

*La Entidad Estatal interesada en adquirir estos bienes a título gratuito, debe manifestarlo por escrito dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la fecha de publicación del acto administrativo. En tal manifestación la Entidad Estatal debe*

**Continuación de la Resolución “Por medio de la cual se ordena dar de baja del inventario unos bienes de propiedad del Ministerio de Minas y Energía y ofrecerlos por la modalidad de enajenación a título gratuito entre entidades del Estado (Muebles y enseres).”**

*señalar la necesidad funcional que pretende satisfacer con el bien y las razones que justifican su solicitud.*

*Si hay dos o más manifestaciones de interés de Entidades Estatales para el mismo bien, la Entidad Estatal que primero haya manifestado su interés debe tener preferencia. Los representantes legales de la Entidad Estatal titular del bien y la interesada en recibirlo, deben suscribir un acta de entrega en la cual deben establecer la fecha de la entrega material del bien, la cual no debe ser mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de entrega (...)*

*(Decreto 1510 de 2013, artículo 108)*

Que la normatividad vigente sobre inventarios y contabilidad pública contempla los ajustes de costo por índices de inflación para mantener el valor de los elementos en servicio y la aplicación de la depreciación, con el fin de establecer el valor final de los mismos, así como su vida útil.

Que los activos que se proyectan dar de baja corresponden a muebles, enseres y artículos de decoración de uso administrativo que hacen parte del inventario del almacén del Ministerio de Minas y Energía.

Que el valor de los activos a dar de baja, para los efectos contables, es el que se encuentra consignado en libros y en el sistema de inventarios y corresponde al valor de costo por la suma de Cuarenta Millones Quinientos Veintiséis Mil Setecientos Cincuenta y Dos pesos con Cuarenta Centavos. (\$40.526.752.40) m/cte.

Que una vez efectuado el proceso de depreciación y los ajustes contables correspondientes de los bienes objeto de la presente Resolución por parte del profesional universitario con funciones de almacenista, a través del aplicativo dispuesto para tal fin, se obtuvo como resultado un saldo neto de Dos Millones Treinta y Cinco Mil Ochocientos Dos pesos (\$2.035.802,00) m/cte.

Que debido a las características técnicas y usos de los elementos que se proyectan dar de baja, se clasifican en las categorías:

- Mobiliario y Enseres.

Que para los efectos la Coordinadora del Grupo de Gestión Administrativa, el Coordinador del Grupo de Gestión Financiera y Contable y el Almacenista del MME, certifican mediante documento de fecha 12 de octubre de 2022, manifestando “(...)Que los bienes que se relacionan a continuación se encuentran en desuso por parte del Ministerio de Minas y Energía, debido a su deterioro, obsolescencia e inutilidad, además de no ser indispensables para el desarrollo de las actividades de la entidad, ocupando espacios de bodegaje necesarios para otros elementos, por lo cual ya no prestan servicio al Ministerio, que por lo anterior es viable proceder a darlos de baja de los inventarios para ofrecerlos en enajenación a título gratuito entre entidades del estado y de esta manera mantener actualizados los inventarios y la contabilidad de la entidad. (...)”

Estos bienes cumplen con los requisitos para ofrecerlos a título gratuito a otras entidades del Estado en cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015. Los mismos se encuentran almacenados en la bodega del bloque K del inmueble de propiedad del Ministerio de Minas y Energía, ubicado en la carrera 50 No 26-20 de la ciudad de Bogotá (sede Kra 50):

Que en mérito de lo expuesto,

Continuación de la Resolución “Por medio de la cual se ordena dar de baja del inventario unos bienes de propiedad del Ministerio de Minas y Energía y ofrecerlos por la modalidad de enajenación a título gratuito entre entidades del Estado (Muebles y enseres).”

### RESUELVE

**Artículo 1º.** Dar de baja de los inventarios del Ministerio de Minas y Energía los siguientes elementos así:

Categoría de los elementos:

- Mobiliario y Enseres.

Descripción elementos:

BIENES DEPRECIADOS PARA LA BAJA				
NOMBRE	PLACA DE INVENTARI	VALOR		
		COSTO	DEPRECIACION	NETO
CONTROLABLE SILLA PARA EJECUTIVO	147931	677.456,24	677.456,00	0,00
CONTROLABLE SILLA PARA EJECUTIVO	148287	677.456,24	677.456,00	0,00
CONTROLABLE SILLA PARA EJECUTIVO	148238	677.456,24	677.456,00	0,00
BARRAS PARA COLGAR ARTÍCULOS	133	245,07	243,00	2,00
BARRAS PARA COLGAR ARTICULOS	387	50,39	50,00	0,00
BARRAS PARA COLGAR ARTÍCULOS	11630	53.682,83	53.683,00	0,00
BARRAS PARA COLGAR ARTÍCULOS	15050	40.374,73	40.375,00	0,00
BARRAS PARA COLGAR ARTÍCULOS	23822	377,70	378,00	0,00
CAJONERA O ESTANTERIA	24356	43.213,46	43.213,00	0,00
CAJONERA O ESTANTERIA	24510	206.709,64	206.710,00	0,00
CONTROLABLE ESTANTERÍAS PARA ALMACENAJE	25498	162.775,62	162.776,00	0,00
CONTROLABLE ESTANTERÍAS PARA ALMACENAJE	25499	162.775,62	162.776,00	0,00
PERFORADORA 3H PARA 30 HOJAS	28355	53.360,00	53.360,00	0,00
CONTROLABLE SILLA PARA VISITANTES	142187	92.800,00	92.800,00	0,00
CONTROLABLE SILLA PARA VISITANTES	142191	92.800,00	92.800,00	0,00
CONTROLABLE SILLA PARA VISITANTES	142269	92.800,00	92.800,00	0,00
CONTROLABLE SILLA PARA VISITANTES	142270	92.800,00	92.800,00	0,00
CONTROLABLE SILLA PARA VISITANTES	142275	92.800,00	92.800,00	0,00
CONTROLABLE SILLA PARA VISITANTES	142276	92.800,00	92.800,00	0,00
CONTROLABLE SILLA PARA VISITANTES	142282	92.800,00	92.800,00	0,00
CONTROLABLE SILLA PARA VISITANTES	142296	92.800,00	92.800,00	0,00
CONTROLABLE SILLA PARA VISITANTES	142304	92.800,00	92.800,00	0,00
CONTROLABLE SILLA PARA VISITANTES	142307	92.800,00	92.800,00	0,00
CONTROLABLE SILLA PARA VISITANTES	142314	92.800,00	92.800,00	0,00
CONTROLABLE SILLA PARA VISITANTES	142332	92.800,00	92.800,00	0,00
CONTROLABLE SILLA PARA VISITANTES	142344	92.800,00	92.800,00	0,00
CONTROLABLE SILLA PARA VISITANTES	142407	92.800,00	92.800,00	0,00
CONTROLABLE SILLA PARA VISITANTES	142409	92.800,00	92.800,00	0,00
CONTROLABLE SILLA PARA VISITANTES	142424	92.800,00	92.800,00	0,00
CONTROLABLE SILLA PARA VISITANTES	142464	92.800,00	92.800,00	0,00
CONTROLABLE SILLA PARA VISITANTES	142466	92.800,00	92.800,00	0,00
CONTROLABLE SILLA PARA VISITANTES	143413	110.546,84	110.547,00	0,00
CONTROLABLE SILLA PARA VISITANTES	143434	110.546,84	110.547,00	0,00
SILLA	143490	290.000,00	290.000,00	0,00
SILLA	143498	440.800,00	440.800,00	0,00
CONTROLABLE SILLA PARA VISITANTES	143937	98.600,00	98.600,00	0,00

**Continuación de la Resolución “Por medio de la cual se ordena dar de baja del inventario unos bienes de propiedad del Ministerio de Minas y Energía y ofrecerlos por la modalidad de enajenación a título gratuito entre entidades del Estado (Muebles y enseres).”**

NOMBRE	PLACA DE INVENTARI	VALOR		
		COSTO	DEPRECIACION	NETO
CONTROLABLE MONITOR DE VIDEO	144211	529.378,54	529.379,00	0,00
PANTALLA O DESPLEGADOR PARA PROYECCION	144705	137.808,00	137.808,00	0,00
CONTROLABLE SILLA PARA VISITANTES	144982	111.885,48	111.885,00	0,00
CONTROLABLE SILLA PARA VISITANTES	144991	111.885,48	111.885,00	0,00
CONTROLABLE SILLA PARA VISITANTES	144992	111.885,48	111.885,00	0,00
CONTROLABLE SILLA PARA VISITANTES	145008	111.885,48	111.885,00	0,00
CONTROLABLE SILLA PARA VISITANTES	145025	223.770,96	223.771,00	0,00
BARRAS PARA COLGAR ARTÍCULOS	145067	142.100,00	142.100,00	0,00
BARRAS PARA COLGAR ARTÍCULOS	145069	142.100,00	142.100,00	0,00
BARRAS PARA COLGAR ARTÍCULOS	145074	142.100,00	142.100,00	0,00
BARRAS PARA COLGAR ARTÍCULOS	145077	142.100,00	142.100,00	0,00
BARRAS PARA COLGAR ARTÍCULOS	145079	142.100,00	142.100,00	0,00
BARRAS PARA COLGAR ARTÍCULOS	145080	142.100,00	142.100,00	0,00
BARRAS PARA COLGAR ARTÍCULOS	145081	142.100,00	142.100,00	0,00
BARRAS PARA COLGAR ARTÍCULOS	145092	142.100,00	142.100,00	0,00
BARRAS PARA COLGAR ARTÍCULOS	145095	142.100,00	142.100,00	0,00
BARRAS PARA COLGAR ARTÍCULOS	145100	142.100,00	142.100,00	0,00
BARRAS PARA COLGAR ARTÍCULOS	145104	142.100,00	142.100,00	0,00
BARRAS PARA COLGAR ARTÍCULOS	145106	142.100,00	142.100,00	0,00
BARRAS PARA COLGAR ARTÍCULOS	145108	142.100,00	142.100,00	0,00
SILLA	145112	1.218.000,00	1.218.000,00	0,00
SILLA	147225	162.400,00	162.400,00	0,00
SILLA	147254	162.400,00	162.400,00	0,00
CONTROLABLE MESA AUXILIAR	147484	382.800,00	382.800,00	0,00
CONTROLABLE MESA AUXILIAR	147486	382.800,00	382.800,00	0,00
CONTROLABLE MESA AUXILIAR	147487	382.800,00	382.800,00	0,00
CONTROLABLE MESA AUXILIAR	147500	382.800,00	382.800,00	0,00
CONTROLABLE SOFÁS	147531	730.800,00	730.800,00	0,00
CONTROLABLE SOFÁS	147535	730.800,00	730.800,00	0,00
CONTROLABLE SOFÁS	147536	730.800,00	730.800,00	0,00
CONTROLABLE SOFÁS	147538	730.800,00	730.800,00	0,00
CONTROLABLE SOFÁS	147543	730.800,00	730.800,00	0,00
CONTROLABLE SOFÁS	147544	730.800,00	730.800,00	0,00
CONTROLABLE SOFÁS	147548	730.800,00	730.800,00	0,00
CONTROLABLE SOFÁS	147551	730.800,00	730.800,00	0,00
CONTROLABLE SOFÁS	147558	730.800,00	730.800,00	0,00
CONTROLABLE SILLA PARA EJECUTIVO	147573	876.960,00	876.960,00	0,00
CONTROLABLE SILLA PARA VISITANTES	147609	128.218,56	128.219,00	0,00
CONTROLABLE SILLA PARA VISITANTES	147630	128.218,56	128.219,00	0,00
CONTROLABLE SILLA PARA VISITANTES	147751	128.218,56	128.219,00	0,00
CONTROLABLE SILLA PARA VISITANTES	147760	128.218,56	128.219,00	0,00
CONTROLABLE SILLA PARA VISITANTES	147775	128.218,56	128.219,00	0,00
CONTROLABLE SILLA PARA VISITANTES	147777	128.218,56	128.219,00	0,00
CONTROLABLE SILLA PARA VISITANTES	147778	128.218,56	128.219,00	0,00
CONTROLABLE SILLA PARA VISITANTES	147779	128.218,56	128.219,00	0,00
CONTROLABLE SILLA PARA EJECUTIVO	147902	677.456,24	677.456,00	0,00
CONTROLABLE SILLA PARA EJECUTIVO	147904	677.456,24	677.456,00	0,00
CONTROLABLE SILLA PARA EJECUTIVO	147906	677.456,24	677.456,00	0,00
CONTROLABLE SILLA PARA EJECUTIVO	147976	677.456,24	677.456,00	0,00
CONTROLABLE SILLA PARA EJECUTIVO	148003	677.456,24	677.456,00	0,00
CONTROLABLE SILLA PARA EJECUTIVO	148007	677.456,24	677.456,00	0,00
CONTROLABLE SILLA PARA EJECUTIVO	148010	677.456,24	677.456,00	0,00
CONTROLABLE SILLA PARA EJECUTIVO	148035	677.456,24	677.456,00	0,00
CONTROLABLE SILLA PARA EJECUTIVO	148038	677.456,24	677.456,00	0,00
CONTROLABLE SILLA PARA EJECUTIVO	148074	677.456,24	677.456,00	0,00

**Continuación de la Resolución “Por medio de la cual se ordena dar de baja del inventario unos bienes de propiedad del Ministerio de Minas y Energía y ofrecerlos por la modalidad de enajenación a título gratuito entre entidades del Estado (Muebles y enseres).”**

NOMBRE	PLACA DE INVENTARI	VALOR		
		COSTO	DEPRECIACION	NETO
CONTROLABLE SILLA PARA EJECUTIVO	148092	677.456,24	677.456,00	0,00
CONTROLABLE SILLA PARA EJECUTIVO	148098	677.456,24	677.456,00	0,00
CONTROLABLE SILLA PARA EJECUTIVO	148111	677.456,24	677.456,00	0,00
CONTROLABLE SILLA PARA EJECUTIVO	148114	677.456,24	677.456,00	0,00
CONTROLABLE SILLA PARA EJECUTIVO	148135	677.456,24	677.456,00	0,00
CONTROLABLE SILLA PARA EJECUTIVO	148151	677.456,24	677.456,00	0,00
CONTROLABLE SILLA PARA EJECUTIVO	148156	677.456,24	677.456,00	0,00
CONTROLABLE SILLA PARA EJECUTIVO	148158	677.456,24	677.456,00	0,00
CONTROLABLE SILLA PARA EJECUTIVO	148229	677.456,24	677.456,00	0,00
CONTROLABLE SILLA PARA EJECUTIVO	148243	677.456,24	677.456,00	0,00
CONTROLABLE SILLA PARA EJECUTIVO	148318	677.456,24	677.456,00	0,00
PANTALLA O DESPLEGADOR PARA PROYECCION	150054	322.712,00	322.712,00	0,00
PANTALLA O DESPLEGADOR PARA PROYECCION	150058	322.712,00	322.712,00	0,00
PANTALLA O DESPLEGADOR PARA PROYECCION	150059	322.712,00	322.712,00	0,00
CONTROLABLE SILLA PARA VISITANTES	150489	175.000,00	175.000,00	0,00
PANTALLA O DESPLEGADOR PARA PROYECCIÓN	150528	4.524.000,00	2.488.200,00	2.035.800,00
SILLA	150978	416.500,00	416.500,00	0,00
		<b>40.526.752,40</b>	<b>38.490.948,00</b>	<b>2.035.802,00</b>

**Artículo 2º:** Publicar en la página Web del Ministerio de Minas y Energía [www.minenergia.gov.co](http://www.minenergia.gov.co), el presente acto administrativo que contiene el inventario de los bienes de propiedad de la entidad, los cuales ya no prestan servicio y no son indispensables para el desarrollo de las funciones de la entidad, para ofrecerlos a título gratuito a otras entidades del Estado en cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015.

**Parágrafo:** Le entidad pública interesada en la adquisición de estos elementos por enajenación a título gratuito, deberá manifestarlo por escrito a la Secretaria General del Ministerio, dentro de los treinta (30) días calendario contados a partir de publicación de este acto, a los correos ([sgeneral@minenergia.gov.co](mailto:sgeneral@minenergia.gov.co), y [ambermudez@minenergia.gov.co](mailto:ambermudez@minenergia.gov.co)).

**Artículo 3º.** Autorizar la transferencia de la propiedad a título gratuito de los elementos enunciados en el Artículo Primero de esta Resolución, a la entidad pública que primero manifieste su interés, señale la necesidad de los bienes para el cumplimiento de sus funciones y justifique las razones de su solicitud, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015. Con el fin de hacer efectiva la enajenación a título gratuito, el Grupo de Gestión Administrativa coordinará y tramitará la entrega de los bienes, para lo cual levantará un acta que se suscribirá conjuntamente con la entidad seleccionada.

**Artículo 4º.** La entidad beneficiaria de la transferencia de la propiedad de los elementos objeto de este acto administrativo, costeara el traslado de los bienes desde el inmueble del Ministerio de Minas y Energía, ubicado en la carrera 50 #26-20 de la ciudad de Bogotá, hasta sus instalaciones.

**Artículo 5º.** Verificar por parte del Coordinador del Grupo de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Minas y Energía el registro del movimiento de baja en los inventarios de la Entidad de los elementos relacionados en el artículo primero de la presente resolución.

**Artículo 6º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra esta no procede recurso alguno.

**Continuación de la Resolución “Por medio de la cual se ordena dar de baja del inventario unos bienes de propiedad del Ministerio de Minas y Energía y ofrecerlos por la modalidad de enajenación a título gratuito entre entidades del Estado (Muebles y enseres).”**

---

**COMINIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C. a los 13 días del mes de Octubre de 2022.



Nelson Javier Vásquez Torres  
Director  
Subdirección Administrativa y Financiera

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: José Vicente García Arévalo

Revisó: Nelson Javier Vásquez Torres, Eddy Augusto Romero Garzón, Angélica María Bermúdez Rodríguez

Aprobó: Nelson Javier Vásquez Torres